

MADRID.- El juez Javier Gómez de Liaño ha decidido no seguir investigando el caso del vídeo contra el director de EL MUNDO, Pedro J. Ramírez, porque un testigo ha declarado que puede existir otra grabación contra el propio juez. No obstante, Liaño afirma que en este asunto han aparecido «motivos suficientes» para creer que un grupo de personas, ante el ritmo que llevan los sumarios sobre los GAL, han decidido obstaculizar las investigaciones y el trabajo de la Justicia.

La semana pasada, cuando estaba de guardia en la Audiencia Nacional, Liaño tomó declaración a una persona que compareció voluntariamente ante él, a la que declaró testigo protegido.

Según este testimonio, en ese plan, preparado para «evitar que la Justicia pueda llegar a pronunciarse y perjudicar definitivamente a los presuntos responsables» de los delitos cometidos por los GAL, parece que cada miembro del grupo tiene un papel asignado. Uno de los procedimientos que pensaban seguir consistía en desacreditar personal y profesionalmente a quienes han investigado hechos atribuidos a los GAL, entre ellos el juez Baltasar Garzón.

Para ello pensaban atentar contra su reputación personal, según Gómez de Liaño, invadiendo su intimidad «a través de fotografías o con dossiers sobre su vida íntima, así como su prestigio profesional», e incluso conseguir testimonios que probasen «que había pagado con droga a confidentes de sus sumarios por narcotráfico».

Ese testigo también se refirió al director de EL MUNDO, pero el juez indica que sobre la campaña contra Pedro J. Ramírez ya existe una investigación en un juzgado de instrucción de Madrid.

El domingo, Gómez de Liaño tomó declaración a Daniel Fernández Aceña (en su día condenado por el asesinato de Jean Pierre Leyba), quien afirmó que en la sede del diario Ya había oído hablar de tres vídeos: uno contra Pedro J. Ramírez, otro contra alguien de la Audiencia Nacional y un tercero «mucho más fuerte» que, en su opinión, tendría relación con Gómez de Liaño. Añadió que en ese periódico (cuyo editor es el abogado José Emilio Rodríguez Menéndez) se habló de Garzón y Gómez de Liaño.

NADA PARA AVERGONZARSE.- Gómez de Liaño explica en su resolución que esas afirmaciones de Fernández Aceña no le perturban ni inquietan en absoluto, «pues nada existe en mi vida personal y profesional capaz de avergonzarme», pero que se abstiene de seguir con este caso ante la posibilidad de que a otras personas pueda parecerles que la hipotética existencia de un vídeo sobre su persona puede impedirle que sea ecuánime en su trabajo.

Ahora, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional tiene cinco días para decir si Gómez de Liaño debe abstenerse o no. Si lo acepta, el caso pasaría a Garzón, quien tendría que hacer lo mismo porque es uno de los afectados.

En relación con este asunto, el abogado Juan Francisco de Rojas (que interviene como acusación popular en el caso Sogecable) telefoneó a este periódico ofreciéndose para personarse también como acusador en este asunto. Su interlocutor en EL MUNDO le manifestó claramente que este periódico estaba en contra de que lo hiciera, pero el citado letrado ejerció su derecho como ciudadano y solicitó en el juzgado que le tengan como parte acusadora.

Ayer se presentó ayer ante Gómez de Liaño Juan José Rodríguez Díaz, El francés, condenado en sumario sobre los GAL. El juez le dejó en libertad sin interrogarle, porque ya se había abstenido.

Por su parte, el abogado Emilio Rodríguez Menéndez, imputado en este caso, ha presentado una querrela contra Gómez de Liaño; el fiscal jefe de la Audiencia Nacional y el fiscal Ignacio

Gordillo; el director de EL MUNDO, el periodista de este diario Manuel Cerdán y la abogada del diario, Cristina Peña; el testigo protegido y Antonio García Trevijano.

Afirma que estas personas prepararon un plan para que le correspondiera a Liaño investigar unos hechos que ya estaban en otro juzgado. Entre otras cosas, ha aportado una cinta magnetofónica en la que Fernández Aceña grabó su declaración ante Liaño.